

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, Jaime Porta Massana.—11.655-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.115.

Origen de la línea: Apoyo número 183, línea 25 kv Reus-Montblanch, por Alcover.

Final de la línea: E. T. Picañol.

Término municipal que afecta: Selva del Campo.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 1,366.

Conductor: Al-Ac de 27,67 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie

Potencia: 100 KVA

Relación de transformación: 25.000/220/127 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, Jaime Porta Massana.—11.656-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.760.

Origen de la línea: Tortosa.

Final de la línea: E. R. Alcanar.

Términos municipales que afecta: Tortosa, Amposta, San Carlos de la Rápita y Alcanar.

Tensión de servicio: 110 Kv.

Longitud en kilómetros: 31,035.

Conductor: Al-Ac de 222,3 milímetros cuadrados de sección Zigo y acero de 50 milímetros cuadrados de sección de tierra.

Material de apoyos: Pórticos de hormigón y torres metálicas.

Esta Delegación provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, Jaime Porta Massana.—11.672-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tenerife por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.908. Nombre: «Amboto Segundo». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 139. Término municipal: La Laguna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Conrado Brier y Bravo de Laguna.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 12.210. Nombre: «Javier». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 10. Término municipal: Borango.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 2 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de un secadero de maíz en Villanueva de la Serena (Badajoz) por «Agrodistribuidora, Sociedad Anónima» (AGRODISA).

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias Agrarias, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de un secadero de maíz en Villanueva de la Serena (Badajoz) por «Agrodistribuidora, S. A.» (AGRODISA), que fue declarado comprendido en zona de preferente localización industrial agraria por Orden de este Departamento de 8 de febrero de 1971, elevándose el presupuesto de inversión, a efectos de subvención, a tres millones seiscientos veinte mil quinientas treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (3.620.534,24 pesetas).

La subvención ascenderá como máximo a setecientos veinticuatro mil ciento seis pesetas (724.106 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.